



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 9572/2026 Fecha: 28-08-2026 Fedatario: Francisco Suárez Hernández

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026054377 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 41/2026** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **treinta mil ciento cuarenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (30.144,82 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuestas de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informes del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito necesarias para:

- Autorización de la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo con motivo de la colaboración para el desarrollo de los procesos selectivos convocados por esta Corporación Municipal, correspondiente a los Grupos A1, A2, C1 y C2, por importe de **4.876,42 €**.

- Abono del Premio de Jubilación contemplado en el Convenio vigente en esta Corporación Municipal en aplicación de Sentencia núm. 575/2026, de 22 de julio, dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social de Santa Cruz de Tenerife, por importe total de **25.268,40 €**.

2) La dotación de crédito para la autorización de la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo de diverso personal, por importe de **4.876,42 €**, se propone financiar con créditos previstos en el Presupuesto vigente para Gratificaciones, de acuerdo con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, con fecha 6 de agosto de 2026, en el que se informa: */.../dicho importe no se ve afectado por los límites del citado artículo 7, ya que, aunque va destinada al abono de gratificaciones del personal funcionario, se trata de una distribución de créditos de los inicialmente dotados en el vigente Presupuesto, en las Áreas de Gastos 1, 2, 3 y 4. /.../*.

3) De conformidad con lo dispuesto en el Título I, Capítulo II "Medidas de carácter retributivo del personal al servicio del sector Público", art. 6.3, del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en material fiscal, energética y social, *"los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2023"*.

4) Con fecha 6 de agosto de 2026 el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos informa en relación con la dotación de crédito para gastos en Acción Social, con el siguiente tenor:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 28-08-2026 11:24:14
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9572/2026	Fecha: 28-08-2026 11:24
Nº expediente administrativo: 2026-054377 Código Seguro de Verificación (CSV): 8EAADAB257D6934CA4779975150DA586 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8EAADAB257D6934CA4779975150DA586		
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2026 13:40:10 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-08-2026 13:40:10



/.../ Teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2025, se pone de manifiesto que el gasto en Acción Social que se pretende ejecutar mediante la presente Modificación Presupuestaria, incrementará al ejecutado en 2025/.../

/.../No obstante lo anterior, la presente modificación presupuestaria se tramita en ejecuciones de sentencias, cuyos fallos estiman el abono de premio de jubilación, no siendo por tanto posible demorarlo al siguiente ejercicio presupuestario./.../

5) La dotación de crédito para dar cumplimiento a la Sentencia núm. 575/2026, de 22 de julio, por importe total de **25.268,40 €**, se financia con créditos que tienen su origen en plazas vacantes y dotadas en el presupuesto, relacionadas en el informe del Servicio de Recursos Humanos que acompañan a la propuesta, dejando constancia la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, que: */.../la correspondiente minoración de crédito en las aplicaciones presupuestarias que igualmente se relacionan, con dotación suficiente, derivada de economías de plazas vacantes generadas durante el corriente año, que se estiman reducibles sin perturbación en el correspondiente Servicio:/.../*.

6) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12026000053001 por importe de 30.144,82 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

7) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

8) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

9) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 20 de agosto de 2026.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 41/2026** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **treinta mil ciento cuarenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (30.144,82 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92000	12000	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admon. Gral.- Sueldos del Grupo A1	2.666,80

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 28-08-2026 11:24:14	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9572/2026	Fecha: 28-08-2026 11:24	
Nº expediente administrativo: 2026-054377 Código Seguro de Verificación (CSV): 8EAADAB257D6934CA4779975150DA586 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8EAADAB257D6934CA4779975150DA586 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2026 13:40:10			

100	92000	12100	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admon. Gral.- Complemento de Destino	2.329,48
100	92000	12101	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admon. Gral.- Complemento Específico	7.527,12
100	92000	12103	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admon. Gral. - Otros Complementos	412,48
100	92002	12004	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón. Gral. Junta Gobierno - Sueldos del Grupo C2	1.440,98
100	92002	12100	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón. Gral. Junta Gobierno - Complemento de Destino	949,38
100	92002	12101	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón. Gral. Junta Gobierno - Complemento Específico	2.227,98
100	92002	12103	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón. Gral. Junta Gobierno - Otros Complementos	229,12
100	92003	12004	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón. Gral. Secret. Gral. del Pleno - Sueldos Grupo C2	2.161,47
100	92003	12100	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón. Gral. Secret. Gral. del Pleno - Complemento de Destino	1.343,04
100	92003	12101	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón. Gral. Secret. Gral. del Pleno - Complemento Específico	3.636,87
100	92003	12103	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón. Gral. Secret. Gral. del Pleno - Otros Complementos	343,68
120	33220	15100	Presidencia y Planificación - Archivo Municipal - Gratificaciones	465,33
130	33000	15100	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Gratificaciones	1.665,33
132	33800	15100	Fiestas - Fiestas - Gratificaciones	143,99
141	43000	15100	Comercio - Admón. Gral. Comercio, Turismo y pymes - Gratificaciones	465,33
150	23100	15100	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria (PCPB) - Gratificaciones	722,30
160	45000	15100	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestructuras - Gratificaciones	427,64
170	13200	15100	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Gratificaciones	806,47
180	43200	15100	Turismo - Inform. y Promoc. Turística - Gratificaciones	180,03
Total				30.144,82

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
121	22100	16204	Recursos Humanos - Otras prestac. a favor empleados - Acción Social	25.268,40
120	92000	15100	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Gratificaciones	4.876,42
Total				30.144,82

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha:	28-08-2026 11:24:14
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9572/2026	Fecha:	28-08-2026 11:24
Nº expediente administrativo: 2026-054377 Código Seguro de Verificación (CSV): 8EAADAB257D6934CA4779975150DA586 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8EAADAB257D6934CA4779975150DA586			
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2026 13:40:10		Fecha de emisión de esta copia: 28-08-2026 13:40:10	



Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 28-08-2026 11:24:14
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9572/2026	Fecha: 28-08-2026 11:24
Nº expediente administrativo: 2026-054377 Código Seguro de Verificación (CSV): 8EAADAB257D6934CA4779975150DA586 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8EAADAB257D6934CA4779975150DA586 .		
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2026 13:40:10 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 28-08-2026 13:40:10		

